COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN

Legislatura Nº 373
Sesión 91ª, especial
Lunes 05 de mayo de 2025

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio Nº 728/2025 de la Ministra de Desarrollo Social por el cual remite para conocimiento de la Comisión informe anual de resultados del Sistema Red Integral de Protección Social de la Subsecretaría de Servicios Sociales de esta Cartera, correspondiente al año 2024.

2.- Oficio Nº 314 de la Subsecretaria de la Niñez, por el cual adjunta para conocimiento de la Comisión informacio´n sobre Glosas No 04, 07, 09, 11, 12 y 14 de la partida 21 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, capi´tulo 10, programa 02, Sistema de Proteccio´n Integral a la Infancia, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al presente año.

3.- Oficio Nº 7776 de la Ministra de Salud en respuesta a solicitud de est Comisión en orden a informar sobre la aplicación del instrumento de valoración de desempeño en comunidad (IVADEC_CIF) para la certificación de discapacidad, revisando la posibilidad de contar, en cada uno de los Cesfam del país con un profesional debidamente capacitado para elaborarlo.

Respuesta Oficio N°: **81/31/2024**, **94/31/2025**

4.- Correo electrónico de la asociada ejecutiva representación Unicef, por el cual informa que en representación de Unicef Chile, asisten las señoras Francisca Morales, especialista en educación; y Amanda Telias, Oficial de Políticas Sociales de esta organización

5.- Oficio Nº 493 de la Ministra Secretaria General de la Presidencia en respuesta a requerimiento de esta Comisión, a dar un grado de urgencia al proyecto, originado en moción, que se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Gobierno del Senado y mediante el cual se modifica la ley N ° 20.730, que regula el lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, para priorizar las audiencias a los dirigentes de juntas de vecinos con autoridades del Estado (Boletín N° 15.639-06).

Respuesta Oficio N°: **89/31/2025**